



RESOLUCIÓN No. CSJSAR23-6
16 de enero de 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PCSJA22-12032 del 29 de diciembre de 2022, el H. Consejo Superior de la Judicatura creo con carácter permanente un (01) cargo de Profesional Universitario Grado 11 para cada Despacho del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Que mediante oficio DESAJBUO23-124 del 13 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bucaramanga, certifica la disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, la cual ampara los recursos necesarios para el pago de los salarios y prestaciones sociales del cargo mencionado y así mismo, certificó la disponibilidad de los espacios físicos, equipos tecnológicos y elementos de oficina para que el mencionado cargo empiecen a laborar.

Que el Doctor **PEDRO JOSÉ ORÓSTEGUI AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.228.622 de Bucaramanga, reúne los requisitos para ser nombrada en el cargo de Profesional Universitario Grado 11.

Por lo anterior,

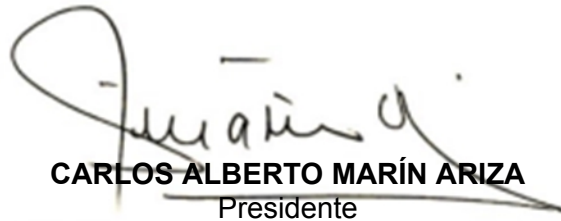
RESUELVE:

Artículo 1°: Nombrar en provisionalidad al Doctor **PEDRO JOSÉ ORÓSTEGUI AYALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.228.622 de Bucaramanga, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11 adscrito al Despacho dos (2) del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a partir del 16 de enero de 2023, inclusive.

Artículo 2°: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, para lo de su competencia y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los dieciséis 16 días de enero de 2023.


CARLOS ALBERTO MARÍN ARIZA
Presidente

Laob